R – NA

Resolución No. 0307 1

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN (DECRETO 092 DE 2017 - COMPETITIVO) CARDER CA 015-2021 HOGAR DE PASO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El subdirector de Gestión Ambiental Sectorial, de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 021 del 11 de noviembre de 2020, el Manual Interno de Contratación, con funciones delegadas mediante resolución CARDER No. A-0296 del 01 de julio de 2021 y

CONSIDERANDO

A. Que la CARDER determinó la necesidad de adelantar un procedimiento administrativo de selección contractual, mediante la modalidad de convenio de asociación competitivo para contratar la ejecución del siguiente objeto « Aunar esfuerzos entre LA CARDER una organización, para garantizar la administración y el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea como: entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventivas realizadas por la entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009», tal y como consta en los estudios previos.

B. Que para llevar a cabo el procedimiento de selección referido, la Entidad cuenta con un presupuesto de $519.960.744, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 de la vigencia 2021.

C. Que el día 24 de mayo de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública CARDER CA 015-2021 HOGAR DE PASO, junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al informe de ofertas del día 27 de mayo de 2021, se recibió la siguiente propuesta para participar del procedimiento de selección:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (D/M/A - H)
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP	27/05/2021 1:30 P.M

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 3 de junio de 2021, determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP	Habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos.

F. Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador en acta de evaluación administrativa del 3 de junio de 2021, concluyo lo siguiente:

"El comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 015-2021, **ACEPTAR LA OFERTA** al proponente que se describe a continuación:"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	***NIT***	***REPRESENTANTE LEGAL***
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP	*891410886-0*	*MONICA LONOÑO SAAD*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el procedimiento de **SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN (DECRETO 092 DE 2017 - COMPETITIVO) CARDER CA 015-2021**, cuyo objeto es «Aunar esfuerzos entre LA CARDER una organización, para garantizar la administración y el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea como: entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventivas realizadas por la entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009», al oferente, que se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP	891410886-0	MONICA LONOÑO SAAD

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total adjudicado en el procedimiento de selección contractual, corresponde a la suma de $545.958.781.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el parágrafo primero del presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 de la vigencia 2021 y propuesta económica presentada por la Asociación Protectora de Animales en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión ordenase elaborar a la Oficina Asesora De Jurídica el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se comunicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, el 04 JUN 2021

JULIO CÉSAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Con funciones delegadas

Elaboró y Proyectó: **LAURA VELÁSQUEZ ARANGO**
Abogada Contratista OAJ
CPS 116-2021